

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**3491 Resolución de 25 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 311/2024, seguido ante la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña María Belén Hernández Sánchez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 27 de julio de 2023 y frente a la desestimación presunta del recurso de reposición presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, en relación con el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, Tribunal n.º 2, Especialidad Organización y Gestión Comercial curso 2022-2023.**

Ante la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 311/2024, a instancia de doña María Belén Hernández Sánchez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado en fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés y contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, deducidos ambos. frente a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en relación con el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades tribunal n.º 2, especialidad organización y gestión comercial. curso 2022-2023.

En fecha 29 de mayo de 2024 se ha dictado por parte del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo Orden resolutoria en la que, tras acumular ambos recursos, procede a su desestimación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con



firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 25 de junio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.